

DECRETO N° 2946.

Visto: el Expediente N° 10.082/2007 remitido por la Intendencia Departamental de Lavalleja en el cual se eleva solicitud de declaración de Ciudadano Ilustre de nuestro Departamento al Dr. Edison Catalano.

Considerando I: que de acuerdo al curriculum se considera de total justicia dicha iniciativa.

Considerando II: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 Inc. 1 del Reglamento Interno el Sr. Presidente de la Junta procedió a dictar la Resolución N° 02/2011.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Aprobar lo actuado por la Mesa por Resolución N° 02/2011.

Artículo 2° - Nominar “**Ciudadano Ilustre**” del Departamento de Lavalleja al Dr. EDISON CATALANO.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones, a dieciséis de
marzo del año dos mil once.-

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario